

**Bases
y condiciones**

ACTIVAR PATRIMONIO

Becas de investigación
en Museos Argentinos



Ministerio de Cultura
Argentina

Secretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura

Activar Patrimonio

Becas de investigación en Museos Argentinos Edición 2022

El MINISTERIO DE CULTURA, a través de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL, llama a la presentación de proyectos de investigación artística, curatorial y/o producción de conocimiento aplicados a la gestión del patrimonio de museos provinciales, municipales, comunitarios y/o privados que no actúen en el ámbito del MINISTERIO DE CULTURA, con el objeto de adjudicar becas destinadas al fomento de tales iniciativas.

Se destinarán para la presente convocatoria la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000.-), distribuidos en TREINTA (30) becas de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) cada una. El monto de cada beca deberá ser aplicado al pago de los gastos propios del proyecto y los viáticos que pudiera implicar.

A través de esta convocatoria, la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA se propone estimular la creación artística, promover la reflexión crítica y la actualización de perspectivas estéticas y/o de investigación, mediante diferentes formas y lenguajes, así como abrir nuevos campos y enfoques de análisis y reflexión sobre colecciones y objetos pertenecientes a instituciones culturales de todo el país, ampliando a su vez el acceso y la difusión del patrimonio resguardado por los museos provinciales, municipales, comunitarios y/o privados.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL dependiente de la mencionada Secretaría, será la autoridad de aplicación e interpretación de las presentes bases y condiciones.

1. Apertura y cierre de la convocatoria.

Las propuestas de trabajo se podrán presentar desde el segundo día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la resolución que aprueba estas bases y condiciones y hasta TREINTA (30) días corridos después.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA podrá prorrogar hasta TREINTA (30) días corridos la fecha límite para la recepción de postulaciones, debiendo anunciarlo públicamente a través del sitio web del MINISTERIO DE CULTURA, con una antelación no menor a TRES (3) días y mediante su publicación en el Boletín Oficial.

2. Postulantes.

Podrán presentarse a esta convocatoria, artistas, músicos/as/ques, actores/actrices, performers, poetas, escritores/as, dramaturgo/a/es, ensayistas, curadores/as e investigadores/as de todas las disciplinas y áreas de conocimiento, de trayectoria destacada o en formación que residan en cualquier localidad del país.

Las postulaciones podrán ser individuales o colectivas, debiendo designarse en este último caso a un/a/e responsable de la presentación y como eventual receptor de la beca.

3. Características de los proyectos.

Los proyectos a presentar deberán centrarse en bienes culturales, acervos y/o colecciones pertenecientes a museos y/o instituciones culturales públicas (municipales, provinciales o dependientes de organismos estatales autárquicos), privadas y/o comunitarias. No podrán presentarse a la convocatoria aquellos proyectos que apliquen a reparticiones o instituciones del MINISTERIO DE CULTURA, así como a otros museos y organismos dependientes de la Administración Pública Nacional, excepto que sean entidades autárquicas.

La temática de la propuesta queda sujeta a la libre elección de los/las/les postulantes, pudiendo incluir la realización de una investigación académica, curatorial o artística. En todos los casos, los proyectos deberán contemplar como resultado final un producto concreto presentado en cualquier tipo de formato y/o soporte, tales como texto impreso y/o digital, instalaciones artísticas, producción audiovisual,

modelos 3D y muestras digitales y/o presenciales, entre otros.

En el formulario digital se deberá incluir la fundamentación, los objetivos, la metodología, los resultados esperados, el cronograma y el plan de trabajo del proyecto, con mención de la bibliografía, los recursos y los insumos que se van a utilizar. Los/las/es postulantes deberán tener en cuenta, a la hora de la redacción y planificación del proyecto, que el monto de cada beca estará destinado a contribuir con el pago de los gastos propios de la investigación y/o los viáticos, según requiera la propuesta.

El tiempo estimado para el desarrollo del proyecto será de entre DOS (2) a CUATRO (4) meses contados a partir del momento en que se notifique la adjudicación de la beca, a quienes resulten ganadores/as.

Serán ponderadas más favorablemente por parte de la Comisión Evaluadora, aquellas propuestas que por sus características, formato, estructura, modo de implementación, o aplicabilidad sobre el bien cultural o acervo del que se trate, puedan ser expuestas y difundidas a la comunidad, en formato digital, a través de la página web del MINISTERIO DE CULTURA, redes sociales u otras vías de divulgación por internet.

Los/las/les beneficiarios/as/es podrán ser convocado/a/es por la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA una vez finalizado el período de duración de la beca, para la realización —a título de colaboración— de actividades de transferencia tales como charlas, muestras y participación en jornadas o ciclos de conferencias, entre otras, organizadas por dicha Secretaría.

Se espera que la presente convocatoria tenga un carácter federal y local, y que los proyectos den cuenta de la diversidad territorial de todo el país.

4. Disciplinas y áreas temáticas.

Tal cual lo mencionado en el punto 3, los temas y enfoques de las propuestas de trabajo quedan a libre elección de los/as/es postulantes.

La convocatoria contempla la admisión de una amplia variedad de presentaciones en cuanto a formatos, soportes y disciplinas. En tal sentido, se promoverá la diversidad de producciones, como por ejemplo:

- Realizaciones e intervenciones que conlleven una investigación artística. Estas pueden ser visuales, gráficas, sonoras, audiovisuales, literarias, performáticas, o mixtas.

- Reflexión ensayística o investigación monográfica, catalogación razonada de un acervo o colección delimitada.
- Realización de guiones curatoriales o exposiciones, tanto en formato presencial como virtual.

5. Requisitos para la inscripción.

Para postularse a la presente convocatoria los/las/les interesados/as/es deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Contar con ciudadanía argentina o residencia permanente en el país. Ser mayor de edad.

b) Contar con una cuenta bancaria (caja de ahorros o cuenta corriente) para el depósito correspondiente al beneficio obtenido.

c) Contar con una carta de aval de la institución (museo provincial, municipal, comunitario o privado) a partir de cuyo acervo patrimonial se realizará el proyecto.

d) En el caso de postulaciones colectivas, deberá adjuntarse una carta firmada por todos los/las/les integrantes del equipo designando a la persona presentante como responsable administrativo/a/e de la postulación.

e) No podrán presentarse personas que se encuentren prestando servicios en el MINISTERIO DE CULTURA bajo cualquiera de las modalidades de contratación.

6. Formularios y presentación de los proyectos.

Las postulaciones se recibirán exclusivamente a través de la plataforma del Registro Federal de Cultura:

<https://somos.cultura.gob.ar/>

Para poder postular, los/las/les interesados/as/es deberán contar con una cuenta o crear una, para lo cual deberán completar la información básica solicitada por el Registro Federal de Cultura. Una vez habilitada la cuenta, podrán ingresar al Registro y realizar la inscripción a la convocatoria ingresando al link “Convocatorias Abiertas” y seleccionando allí la opción “Activar Patrimonio Museos Argentinos”.

En el proceso de inscripción on line, se deberá completar y/o adjuntar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción digital (siguiendo las pautas especificadas en el ANEXO A de estas Bases y Condiciones).
- Formulario de presentación de la institución seleccionada (de acuerdo a las pautas del ANEXO B).
- Formulario de presentación de la propuesta de trabajo (de acuerdo a los campos del ANEXO C).
- Será obligatorio adjuntar la copia digital del DNI del/la/le postulante.
- Carta de aval de la autoridad máxima del museo y/o institución cultural en la que se llevará a cabo el proyecto (según las pautas del ANEXO D).
- Carta de autorización de coautorías para proyectos colectivos (según el modelo del ANEXO E), si correspondiere.

Las consultas sobre la convocatoria deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

activarpatrimonio@cultura.gob.ar

Las consultas sobre el Registro Federal de Cultura deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

consultas.rfc@cultura.gob.ar

7. Evaluación de las propuestas.

Luego de la verificación inicial del cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de admisión, las postulaciones que sean presentadas en la presente Convocatoria ingresarán a un sistema de evaluación a cargo de una Comisión Evaluadora designada mediante acta suscripta por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA, que estará integrada por CINCO (5) miembros, de los cuales CUATRO (4) serán autoridades y/o agentes de la órbita de la mencionada Secretaría y UNO (1) o UNA (1) no tendrán vinculación con ninguna repartición del citado Ministerio.

La Comisión Evaluadora establecerá un orden de mérito en relación con los criterios de evaluación y selección establecidos para esta convocatoria. Luego de que ella seleccione las mejores TREINTA (30) propuestas de trabajo, las CINCO (5) propuestas de trabajo siguientes

revestirán la condición de suplentes, pudiendo acceder al beneficio de la beca en el caso que lo/a/es participantes seleccionados inicialmente estén impedidos de percibir dicho beneficio o renuncien al mismo.

8. Criterios de evaluación.

Serán considerados los siguientes criterios para la evaluación de los proyectos presentados:

- Originalidad de la propuesta e impacto social del proyecto.
- Coherencia entre objetivos y metodología del plan de trabajo.
- Potencialidad del vínculo entre los beneficiarios y las instituciones.
- Relevancia y trayectoria de la institución que otorga la carta de aval.
- Factibilidad del plan de trabajo.
- Pertinencia de la propuesta en el marco de la convocatoria.
- Posibilidades de difusión de los resultados del proyecto.

9. Selección de los beneficiarios.

La selección se hará de acuerdo a las pautas indicadas en los puntos 7 y 8.

Las decisiones de la Comisión Evaluadora serán irrecurribles.

La adjudicación de la becas será notificada a las direcciones de correo electrónico que haya sido indicadas por los/as/es participantes en la presentación de sus propuestas de trabajo y serán además publicadas en la página web del MINISTERIO DE CULTURA (www.cultura.gob.ar).

10. Obligaciones de los beneficiarios.

Los/las/les beneficiarios/as/es de las becas realizarán su trabajo de acuerdo a la disponibilidad, normativas y criterios de la/las institución/es de referencia, debiendo observar las reglas de cuidado, prevención y conservación del patrimonio vinculado al proyecto propuesto.

Una vez finalizado el trabajo previsto en la propuesta adjudicada, se deberá presentar un informe final, siguiendo las normas y formato que fueron indicados a los beneficiarios.

11. Uso de los resultados.

La SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA se reserva los derechos de publicación, reproducción, utilización y/o exposición en todos sus formatos de los resultados obtenidos en el marco de la presente convocatoria.

Los/las/les beneficiarios/as/es podrán hacer uso de los resultados de sus proyectos de forma autónoma, indicando en toda oportunidad que los mismos han sido fomentados mediante la beca asignada por el MINISTERIO DE CULTURA.

12. Aceptación de las bases y condiciones.

El hecho de inscribirse y participar de la presente convocatoria implica la aceptación y conocimiento de todas sus cláusulas.

Toda la documentación relativa a la presentación de las propuestas de trabajo, por parte de lo/a/es interesado/a/es tendrá un carácter confidencial, teniendo acceso a la misma, solamente lo/a/es artistas e investigadore/as, el personal autorizado, lo/a/es evaluador/e/as y los miembros de la Comisión Evaluadora.

13. Consideraciones generales.

Para la recepción efectiva de los fondos, los/las/les beneficiarios/as/es de los proyectos seleccionados deberán cumplimentar dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles, la documentación administrativa necesaria, según la normativa vigente del MINISTERIO DE CULTURA, la cual será informada oportunamente.

Deberán llevar adelante el proyecto, como prevé el Punto 10, primer párrafo, de las presentes bases y condiciones, hasta su total implementación, dentro de un plazo comprendido entre DOS (2) meses y CUATRO (4) meses.

El informe al que se alude en segundo párrafo del punto precitado, deberá ser presentado dentro de los TRES (3) meses siguientes al final de la implementación del proyecto.

14. Incumplimiento de las bases y condiciones.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes bases y condiciones, dentro de los plazos indicados, dará lugar a la declaración de caducidad del beneficio acordado, en los términos del artículo 21 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y al reintegro de lo recibido.

Anexo A

El presente anexo contiene la información requerida en el formulario de inscripción online. No es necesario adjuntarlo al formulario; su inclusión en las bases y condiciones se encuentra exclusivamente destinada a orientar a los/las/les interesados/as/es sobre la información que necesitarán para inscribirse en la convocatoria.

Formulario de inscripción digital Activar Patrimonio Becas de investigación en museos argentinos

Datos personales (adicionales a los solicitados por el Registro Federal de Cultura).

Dirección de residencia:

Nombres de los integrantes del proyecto (en el caso de tratarse de una presentación grupal):

Currículum vitae.

En cada uno de los campos, consignar los CINCO (5) datos o experiencias más relevantes (en caso de tratarse de presentaciones grupales, se deberán completar los campos eligiendo entre los antecedentes de todos los miembros del grupo y aclarando a cuál de todos ellos/as/es pertenece).

Estudios realizados (hasta 500 caracteres por campo)

Antecedentes de formación (cursos, capacitaciones, clínicas, entre otras actividades) (hasta 500 caracteres por campo)

- 1**
- 2**
- 3**
- 4**
- 5**

Antecedentes laborales pertinentes a la presentación. (hasta 500 caracteres por campo)

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

Premios/becas/reconocimientos. (hasta 500 caracteres por campo)

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

Anexo B

El presente anexo contiene la información requerida en el formulario de inscripción online. No es necesario adjuntar este anexo al formulario; su inclusión en las bases y condiciones se encuentra exclusivamente destinada a orientar a los/las/les interesados/as/es sobre la información que necesitarán para inscribirse en la convocatoria.

Formulario de presentación de institución seleccionada Activar Patrimonio Becas de investigación en museos argentinos

Nombre de la institución:

.....

Dirección:.....

Localidad:.....

Provincia:.....

Responsable de la institución:.....

Tipo de institución (seleccionar opción: municipal, provincial, dependiente de organismo autárquico, privada, comunitaria, otra)

Teléfono:.....

Mail de contacto:.....

Link al sitio web de la institución/redes sociales de la institución:
.....

Anexo C

El presente anexo contiene la información requerida en el formulario de inscripción online. No es necesario adjuntar este anexo al formulario; su inclusión en las bases y condiciones se encuentra exclusivamente destinada a orientar a los/las/les interesados/as/es sobre la información que necesitarán para inscribirse en la convocatoria.

Formulario de presentación de propuesta de trabajo Activar Patrimonio Becas de investigación en museos argentinos

Título del proyecto

El título debe identificar de manera sintética el contenido conceptual y/o estético de la propuesta.

Tipo de proyecto

Seleccionar entre las siguientes categorías: investigación curatorial, académica o artística.

Resumen del proyecto (Máximo 2000 caracteres)

El resumen debe sintetizar de manera breve el tema, propósito y enfoque del proyecto, así como dar cuenta de la colección y/o acervo patrimonial sobre el cual girará la propuesta de trabajo.

Fundamentación de la propuesta de trabajo en relación a la colección y/o acervo patrimonial con la que se vincula (Máximo 3000 caracteres)

La fundamentación debe hacer referencia a aquello que inspiró dicha propuesta o proyecto. Su/s motivo/s, importancia y necesidad en relación a la colección y/o acervo patrimonial con la que se vincula.

Objetivos (Máximo 1500 caracteres)

Los objetivos corresponden a aquello que el proyecto se propone realizar o mostrar. Estos deben estar expresados con claridad y ser concisos y concretos. Pueden estar divididos en un objetivo general y uno o varios objetivos específicos más pequeños.

Historia de la institución y su acervo patrimonial (hasta 3000 caracteres)

Síntesis de la historia de la institución en la que se desarrollará el proyecto y del patrimonio que será el centro de la propuesta, consignando su situación actual, su origen histórico, la composición de su acervo y/o colecciones y cualquier otro dato que considere relevante.

Actividades y metodología (Máximo 3000 caracteres)

En este apartado se describirán detalladamente las acciones, tareas y/o actividades necesarias para llevar a cabo el proyecto propuesto y las técnicas que se implementarán, entre otros aspectos análogos.

Resultados esperados (Máximo 2000 caracteres)

Los resultados esperados son los productos tangibles que el proyecto mismo debe producir para alcanzar sus objetivos. La claridad en la definición de los resultados facilitará la evaluación y el dimensionamiento de las actividades, y orientará la posterior ejecución del proyecto y su seguimiento y supervisión. Estos definen el tipo de aspiración en términos de los efectos o impactos que pueden generarse en relación a la colección y/o acervo patrimonial con la que se vincula. Los resultados esperados se redactan teniendo en cuenta los objetivos de investigación, el problema que se quiere investigar, y las posibilidades reales de producir los mismos teniendo en cuenta las condiciones en que puede operarse o ejecutarse el proyecto de investigación.

Cronograma y plan de trabajo

Actividades	Meses			
	1	2	3	4

Fuentes y bibliografía (sujeto a pertinencia de la propuesta)

Lista en donde se especifican en orden alfabético las referencias (autor, año, título, editorial, ciudad) de los libros, textos, artículos, notas u otras fuentes consultadas o citadas en el proyecto propuesto. Pueden citarse también referencias de páginas de internet.

Anexo D

Carta de compromiso de la autoridad máxima del museo y/o institución cultural de referencia

Activar Patrimonio Becas de investigación en museos argentinos

[FECHA Y LUGAR], de..... de 2022.

A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL

PRESENTE

Por la presente, quien suscribe (nombre y apellido), en calidad de (cargo ocupado en la institución referida) del MUSEO Y/O INSTITUCIÓN CULTURAL, hago saber que, en caso de resultar ganador de la presente Convocatoria la postulación de título, cuyo/s autor/a/e/autores/as es/son, esta institución presta su conformidad para que el proyecto se desarrolle de acuerdo al cronograma, metodología y objetivos planteados en la postulación.

Asimismo, manifiesto expresamente nuestra conformidad con los requerimientos de calidad, objetivos y tiempo de desarrollo del proyecto presentado según las Bases y condiciones, ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA.

FIRMA:.....

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI

Anexo E

Carta de autorización para proyectos grupales

Activar Patrimonio

Becas de investigación en museos argentinos

A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL

PRESENTE

Por la presente manifestamos expresamente nuestro acuerdo y autorización para la postulación a la Convocatoria ACTIVAR PATRIMONIO. BECAS DE INVESTIGACIÓN EN MUSEOS EN MUSEOS ARGENTINOS del proyecto de nuestra autoría, titulada y representada en este acto por el Sr./Sra....., coautor/a/e del proyecto colectivo, de acuerdo a lo requerido por las Bases y Condiciones de la Convocatoria Activar Patrimonio Edición 2022.

La presente autorización delega en el/la/le representante la recepción del monto total del premio en el caso de que la obra postulada sea elegida, así como las gestiones y la calidad respectivas, según las Bases y Condiciones mencionadas, las cuales manifestamos conocer y aceptar.

FIRMAS:

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:



Ministerio de Cultura
Argentina